

DECRETO EXENTO N° 275 -
La Florida, 24 ENE 2013

VISTOS:

El decreto exento N° 4.716, de 5 de diciembre de 2012 que aprobó las bases administrativas, generales, especiales, especificaciones técnicas, documentos anexos, calendario resumen, formato y su calendario, que llamó a la propuesta pública "**Comodato Dispensadores para servicios Higiénicos y Adquisición de Insumos de Aseo, para la Municipalidad de La Florida**", ID 2378-123-LE12; el decreto exento N° 1 de 2 de enero de 2013; el ordinario N° 40, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de 14 de enero de 2013; el decreto N° 256, de 6 de diciembre de 2012.

Lo dispuesto en el artículo 9, de la ley 19.886, que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro; lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto exento N° 1, de 2 de enero de 2013, se declaró desierta la propuesta pública y se aprobó la publicación de un segundo llamado de la licitación "**Comodato Dispensadores para servicios Higiénicos y Adquisición de Insumos de Aseo, para la Municipalidad de La Florida**", ID 2378-123-LE12.

Que en el acto de apertura de la propuesta pública se dio cuenta de los oferentes Comercial Danieli Limitada Rut 77.601.230-0, Masmauco Limitada Rut 76.229.937-2, SCA Chile S.A Rut 94.282.000-3 y Comercial Juan Castillo E.I.R.L

Que la Directora de la Secpla, mediante oficio citado en los vistos, informa que las ofertas fueron descalificadas por no cumplir con las bases que regulan la licitación, ya sea por la no presentación por parte del proponente de su oferta técnica administrativa y/o económica en el portal web de la Dirección General de compras públicas del estado o por la no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y en ese sentido, se solicita que se declare inadmisibles las ofertas antes señaladas.

DECRETO:

Declarase inadmisibles las ofertas presentadas en la propuesta pública "**Comodato Dispensadores para servicios Higiénicos y Adquisición de Insumos de Aseo, para la Municipalidad de La Florida**", ID 2378-123-LE12, toda vez que los proponentes fueron descalificados por no cumplir con las bases que regulan la licitación, ya sea por la no presentación de su oferta técnica, administrativa y/o económica en el portal web de la Dirección General de compras públicas del estado o por la no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.

Devuélvase por la Tesorería Municipal las boletas bancarias de seriedad de la oferta presentada por las empresas oferentes.

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

La parte que sienta afectados sus derechos con la dictación del presente acto administrativo, podrá interponer el recurso de Reposición y el Reclamo de Ilegalidad, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de interponer las demás acciones legales que estimen procedentes.

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, infórmese al Concejo Municipal, transcríbese a las direcciones de Control, Secretaria Comunal de Planificación, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal y hecho, archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
Secretaria Municipal
MLSR/DCG/CMU/MSMB/
68


MARIA LORETO SILVA REBECO
ALCALDESA SUBROGANTE





